



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

### **Bando de Alcaldía**

**MARCOS ORTUÑO SOTO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

#### **HAGO SABER:**

En los últimos años se ha incrementado la práctica deportiva en los espacios naturales.

Mientras esta práctica se realizaba por los caminos o senderos existentes era perfectamente compatible con el respeto a las propiedades y a la conservación de los espacios naturales.

El incremento de la práctica deportiva en espacios naturales ha llevado, a quienes lo realizan, a la apertura de nuevas sendas sin contar con las preceptivas autorizaciones, creando malestar y molestias al tiempo que se pone en riesgo la conservación de los mismos

Por este motivo, en virtud de lo dispuesto en la legislación, y atendiendo a distintas denuncias y quejas realizadas, y en uso de las atribuciones que me son conferidas legalmente, a todos los grupos o particulares que salen a realizar actividades en el medio natural de nuestro término municipal

#### **RECUERDA:**

1. La visita a los espacios naturales debe realizarse por los senderos o caminos habilitados, estando prohibido la apertura de nuevos senderos sin contar con las debidas autorizaciones.
2. El poder disfrutar del contacto con la naturaleza debe ir estrechamente unido con una actitud de cuidado y respeto, ya que la conservación de la riqueza natural es responsabilidad de todos, pero en especial de aquellos que visitan los espacios naturales.
3. No se debe salir de los senderos habilitados, ni encender fuego, queda prohibido arrojar basura y arrancar plantas, y debemos procurar hacer el menor ruido posible.

En definitiva, es nuestro deber visitar los espacios naturales con una actitud respetuosa, evitando realizar cualquier acción que pueda alterar el entorno que visitamos, considerando el medio ambiente como un bien patrimonial que tenemos la responsabilidad de conservar para generaciones futuras.

Dado en Yecla, a 31 de enero de 2014.

**EL ALCALDE**

**Marcos Ortuño Soto**

